

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.359 · 2017

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 31 de mayo de 2017 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

ADHESIONES OFICIALES

Ley 27359

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Adherir a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/Res/64/13 aprobada por unanimidad el día 10 de noviembre de 2009 en cuanto a la declaración del día 18 de julio de cada año como Día Internacional de Nelson Mandela.

ARTÍCULO 2°. Instituir en el ámbito de la República Argentina la celebración mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas adecuadas para dar cumplimiento al artículo 1° de la presente ley con el objeto de destacar los valores de Nelson Mandela en su contribución a la promoción de una cultura de paz, integración en la diversidad y lucha contra toda forma de discriminación racial, política y sexual.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).